



**PROGRAMA DE AFECTIVIDAD,
SEXUALIDAD Y GÉNERO
2023**

ORIENTADORA: ELISA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

Fundamentación del Programa

La educación integral de la sexualidad, afectividad y género es un aspecto fundamental para la formación de los estudiantes. Es una dimensión esencial de la vida de todos los seres humanos, que se vive a través de lo que pensamos, de lo que sentimos y de cómo actuamos.

Recibir formación en sexualidad, afectividad y género contribuye a la construcción de la identidad, garantiza la posibilidad de generar conductas de auto-cuidado en salud mental y física, de hacerse responsable de las propias decisiones en cada etapa de desarrollo, de relacionarse con otros en un marco de respeto mutuo más cercano con sus emociones y corporalidad y en la construcción del proyecto de vida.

El autocuidado y cuidado mutuo, el desarrollo personal y fortalecimiento de la autoestima, la comprensión de la importancia de la afectividad, lo espiritual y social para un sano desarrollo sexual, son conocimientos, actitudes y habilidades que conforman los objetivos de aprendizajes expresados transversalmente en el currículum nacional y que se desarrollan a lo largo de la trayectoria escolar.

El concepto de género "refiere a la construcción sociocultural de las diferencias sexuales biológicas. Esto implica prácticas de diferenciación de hombres y mujeres con relación a lo masculino y lo femenino, donde median símbolos, normas e instituciones. El carácter continuo de esta construcción hace que el género parezca un hecho natural e inmutable. Sin embargo, se trata de una práctica que cambia a través de las culturas y se transforma con el paso del tiempo" (Orientaciones educativas para docentes, en afectividad, sexualidad y género, Comité de Formación Integral y Convivencia Escolar, MINEDUC, 2022).

La educación que incorpore "un programa con enfoque de género amplía la posibilidad de que los estudiantes adquieran una mirada crítica de la cultura en que se desenvuelven y de los estereotipos que esta propone. Así, se fortalecen actitudes como el respeto consigo mismo y con los demás, evitando, entre otras, las situaciones de violencia derivadas de prejuicios por género" (MINEDUC, 2016)

Por qué implementar un Programa de Educación en Sexualidad, Afectividad y Género:

- Porque implementar contenidos sobre sexualidad, afectividad y género en las escuelas, permite a niños, niñas y jóvenes contar con oportunidades de aprendizaje integral, que favorezcan el respeto a su propia identidad y promoción de la diversidad, reconocer valores y actitudes referidas a las relaciones sociales y prepararlos para asumir una vida responsable (Ley General de Educación).
- Porque alienta a niños, niñas y jóvenes a asumir la responsabilidad de su propio comportamiento y a respetar los derechos de las demás personas; a convivir respetando las diferencias.
- Porque genera factores protectores en los niños, niñas y jóvenes, para comprender cómo proteger sus derechos a lo largo de su vida y resguardarse de situaciones de abuso, de la explotación, del embarazo no planificado y de las infecciones de transmisión sexual (**MINEDUC, 2016, p. 10**).
- Porque permite a las y los estudiantes identificar sus emociones, comprender procesos afectivos-corporales, personales y sociales.
- "Porque favorece el desarrollo de los y las estudiantes, propiciando la apreciación crítica de los modelos y estereotipos de género que ofrece la sociedad" (**MINEDUC, 2016, p. 11**).
- Porque existe un marco normativo internacional y nacional que orienta nuestro actuar institucional, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos que establece que "la educación debe dirigirse "al pleno desarrollo de la potencialidad humana, en su sentido bio- psicosocio-espiritual", ratificada por Chile en su Constitución Política de la República.
- Tenemos también como marco normativo que "Chile, al ratificar los tratados y convenciones internacionales, incorpora a su sistema normativo los principios declarados y establece un Sistema Integral de Garantías de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (2015-2025), que viene a formar parte de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia de nuestro país". En particular, la Ley N° 20.418, fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad y establece la obligación para los establecimientos educacionales de incluir programas de educación sexual dentro del ciclo de Enseñanza Media y de forma más reciente, la Ley N°20.609 que Establece Medidas Contra la Discriminación.

La educación en sexualidad reconoce el rol primario que juegan las madres, padres y la familia como formadores en la entrega de información durante la compleja tarea de construir un enfoque saludable sobre sexualidad y las relaciones afectivas.

Las escuelas y los docentes, tienen el deber de ser un complemento al rol prioritario de la familia, proporcionando entornos de aprendizaje que sean seguros y positivos, entregando herramientas para que accedan a una educación oportuna y adecuada a su edad, que les permita desarrollarse integralmente.

La educación sexual y afectiva debe brindar oportunidades para que los estudiantes aprendan sobre valores, actitudes y reflexiones sobre sus decisiones.

Implementar un Programa de Sexualidad, Afectividad y Género requiere que los educadores y educadoras no sólo conozcan los contenidos a tratar, sino que también desarrollen ciertas actitudes que promuevan los aprendizajes en estos ámbitos. Específicamente se requiere:

- Crear un clima de confianza y de respeto que transmita una actitud positiva hacia la sexualidad, de acuerdo con la etapa etaria de los estudiantes.
- Informarse y conocer cabalmente lo que se quiere enseñar, presentando el material de una manera precisa, franca y adecuada a las necesidades educativas de los y las estudiantes.
- Transmitir a sus estudiantes el sentimiento de que pueden comunicar y plantear abiertamente sus dudas e inquietudes.
- Considerar, aceptar la singularidad y las diferencias individuales de sus estudiantes, así como los valores transmitidos por sus familias. No hacer juicios.
- Saber escuchar, atender problemas y dudas, reconociendo a los alumnos(as) como sujetos con inquietudes y creencias.

Finalmente, es importante señalar que al formar en sexualidad, afectividad y género se promueve una autoestima positiva en los alumnos (as), la cual va a influir en las actitudes, comportamientos y toma de decisiones informadas para su proyecto de vida.

I. SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

- La implementación del Programa establece un proceso participativo, donde los contenidos responden a las demandas, necesidades de los miembros de la comunidad educativa y de acuerdo a las edades de los estudiantes.
- Se consideran las condiciones institucionales, los espacios educativos regulares, reuniones de apoderados, actividades e intervenciones en el aula, consejo de profesores, etc.
- También se considera la diversidad de estudiantes (estudiantes en distintos niveles (edades), con necesidades educativas especiales, estudiantes de diferentes etnias y religiones, etc.), transformándose en una intervención inclusiva.
- Se considera incluir la vinculación y coordinación con las redes de apoyo externas territoriales (salud, centros comunitarios, OPD, etc.).

II. OBJETIVOS

Objetivos Generales:

- Favorecer el desarrollo emocional, físico y el autocuidado, en el contexto de la valoración de la vida y el propio cuerpo, mediante hábitos de higiene, prevención de riesgos y hábitos de vida saludable.
- Comprender y apreciar la importancia que tienen la afectividad, la sexualidad, la dimensión espiritual, ética y social, para un sano desarrollo integral.
- Reconocer las diferencias de género, que fortalecen actitudes como el respeto, la aceptación, la tolerancia consigo mismo y con los demás.
- Propiciar el aprendizaje de estrategias de autocuidado en las relaciones afectivas de las y los jóvenes de enseñanza media.
- Apoyar y orientar a la familia en esta importante tarea educativa para que pueda desempeñar efectivamente su papel formador.

Objetivos Específicos:

- 1) Mantener una comunicación efectiva con la familia o adulto de confianza.
- 2) Resguardar la intimidad, protegerse de manifestaciones de índole sexual inapropiadas a través de redes sociales.
- 3) Comprender y aceptar las identidades sexuales.
- 4) Reconocer cómo influye la autoestima en su proyecto de vida.
- 5) Analizar las consecuencias de como un embarazo no planificado influye en el proyecto de vida.
- 6) Identificar los diversos tipos de violencia - incluyendo la violencia de género.
- 7) Identificar aspectos fundamentales sobre cambios físicos, afectivos y psicosociales en cada etapa de desarrollo.
- 8) Identificar anatomía, fisiología sexual y reproductiva.
- 9) Establecer información objetiva sobre métodos de regulación de la fertilidad.
- 10) Conocer mecanismos de prevención de enfermedades como ITS (Infecciones de Transmisión Sexual) y VIH (Virus de Inmunodeficiencia Humana).

III. PLAN DE TRABAJO:

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	TIEMPO
Aplicación de Programa de Estudio de Orientación (priorización curricular).	Jefatura de curso. Apoyo de especialistas externos si se requiere.	Marzo a Diciembre
Programa: Sexualidad, autoestima y prevención de embarazos en adolescentes (Asociación Chilena de protección a la Familia; APROFA).	Jefatura de curso. Apoyo de Orientadora, Psicólogo y de especialistas externos si se requiere.	Segundo Trimestre
Intervención grupal, tipo charla/taller sobre afectividad y sexualidad y género (de OPD). Se notifica en reunión el inicio de la aplicación de taller y se pide un consentimiento informado.	Institución OPD Jefaturas Equipo de Convivencia Escolar	Segundo trimestre
Espacio formativo en reuniones de padres y apoderados. Escuela para padres	Equipo de Convivencia Escolar. Jefaturas	Todo el año en reuniones. Una escuela para padres en cada Trimestre.
Charla sobre el autocuidado a través de las redes sociales y sobre la violencia en el pololeo (desde 6° básico a 4° medio).	Jefatura Equipo de Convivencia Escolar. Organización externa: PDI Psicólogo de OPD.	Segundo trimestre
Taller de autoestima y proyecto de vida.	Orientación, Psicología y Jefaturas.	Abril a Noviembre
Taller de prevención de conductas sexuales potencialmente riesgosas (Embarazo adolescente-	Jefaturas de curso Departamento de Orientación, Psicología, con apoyo externo de	Segundo trimestre

ITS).	profesional de la salud: Matrona y/o Enfermera.	
-------	--	--

IV. MONITOREO

-Evidencias visuales del trabajo y desarrollo de los talleres.
-Participación en dinámicas y actividades propuestas en los talleres.

V. EVALUACIÓN DEL PLAN

Evaluación formativa al finalizar las actividades.
Retroalimentación sobre el taller con estudiantes.
Evidencias: Fotográficas, confección de afiches u otros durante la aplicación de las intervenciones tipo taller, charlas y durante el desarrollo del programa.
Evaluación de la participación de los alumnos(as) en el taller o intervenciones.
Exposición a la comunidad educativa, a través de un mural con trabajos y evidencias fotográficas.

Fuentes:

- Orientaciones educativas para docentes, en afectividad, sexualidad y género, Comité de Formación Integral y Convivencia Escolar, MINEDUC, 2022
- Sexualidad, Afectividad y Género, Convivencia para la Ciudadanía.